



ANUNCIO
(Área de Empleado Público)
(Autorizado por Resolución 5569/25, de 6 de agosto)

Por Resolución 5569/2025, de 6 de agosto, se **NOMBRA A D. JUAN CARLOS DIOSDADO FERNÁNDEZ COMO ASESOR DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA PROVISIÓN, EN TURNO LIBRE, DE DOS PLAZAS DE EDUCADOR/A, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA (OEP 2021 Y 2023)**, siendo ésta del siguiente tenor literal:

“Por Resolución n.º 2386/24, de 13 de mayo se aprueba la Convocatoria para la provisión de 2 plazas de Educador/a de Turno Libre correspondientes a las OEP 2021 y 2023, mediante el sistema selectivo de Concurso-Oposición.

Por Acuerdo del Órgano de Selección, en sesión celebrada el 31 de Julio de 2025, se propone el nombramiento de D. Juan Carlos Diosdado Fernández como asesor del Órgano de selección, de conformidad con lo establecido en la Base Séptima, apartado 14 de las Bases Generales correspondientes al Turno Libre y Reserva a personas con discapacidad de las Ofertas de Empleo Público de 2020, 2021 y 2022, aprobadas por Resolución n.º 9016/22, de 7 de diciembre, publicadas en BOP n.º 286 de 13 de diciembre.

De acuerdo con lo anterior, el Diputado Delegado del Área de Empleado Público, en virtud de las atribuciones delegadas por Resolución de la Presidencia nº 5055/23, de 12 de julio, **RESUELVE:**

PRIMERO: Nombrar a D. Juan Carlos Diosdado Fernández como Asesor del Órgano de Selección del proceso selectivo convocado para la provisión, en Turno Libre, de DOS PLAZAS DE EDUCADOR/A, vacantes en la plantilla de personal funcionario de la Diputación Provincial de Sevilla (OEP 2021 y 2023).

SEGUNDO: La presente Resolución deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Sevilla.”

Lo que se comunica para general conocimiento, significándose que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del extraordinario de revisión.

LA VICESECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL (P.D. Resolución 7907/24, de 25 de noviembre). María García de Pesquera Tassara.

Código Seguro De Verificación	9z1gaTh1FiA3syxKbixzUg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	11/08/2025 10:13:05
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/9z1gaTh1FiA3syxKbixzUg==		

